

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2023/2024.

EXPTE: CONTR 2023 - 677249

<p><u>Presidente:</u> D. Juan Manuel Castellano Montoro. Secretario General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial.</p> <p>Vocales:</p> <p>*Por el Servicio Jurídico Provincial: D. Miguel Angel Sánchez Martín</p> <p>*Por la Intervención Provincial: D. Pedro Orellana Sánchez</p> <p>*El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones: D. Pedro Vela Fernández.</p> <p>*El Administrativo: D. Juan Carlos De la Cruz Ortega.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Lucía del Carmen López Luna. Jefa Secc. Gestión Económica.</p>	<p>En la ciudad de Jaén, siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitres, se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de dieciseis de agosto de dos mil veintitres, para el procedimiento de contratación del servicio de atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa dependientes de la Delegación Territorial, curso 2023/2024, a fin de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3.</p>
--	---

Constituida la Mesa, por el Presidente se comunica a los miembros de la misma que la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L., que presentó la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, ha remitido dentro del plazo establecido la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	03/10/2023 11:57:08	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZ25MZH5HBTVV8PBY9AGHGAEU6	03/10/2023 11:46:20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
			



Una vez examinada por la Mesa, la documentación aportada por la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L., presentada en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, **acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación, otorgándoles un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP**, para que la aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal:

a) El seguro que han aportado, es específico para “Aula matinal y actividades extraescolares de APAE” por un importe de 300.500,00 €.

De conformidad con el Anexo I – apartado 13 - Deberán acreditar tener suscrito un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, **por una cuantía mínima de 300.000 euros por cada lote adjudicado.**

b) El certificado sobre personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XVI) que han aportado no cumple con el porcentaje mínimo exigido del 2%, por lo que, **deberán aportar dicho certificado (Anexo XVI) con un porcentaje de personas con discapacidad de al menos el 2% del número global de personas trabajadoras de la plantilla.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto a las 10:00 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Lucía del Carmen López Luna

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	03/10/2023 11:57:08	PÁGINA 2/2
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	03/10/2023 11:46:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eZ25MZH5HBTVV8PBY9AGHGAEU6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	